



Inscripción en el Registro de Valores N° 1168

PROSPECTO PARA LA EMISION DE

EFFECTOS DE COMERCIO

Santiago, enero de 2022

CONTENIDO

	Página
1.0 INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 Intermediarios Participantes en la Elaboración del Prospecto.....	4
1.2 Leyenda de Responsabilidad	4
1.3 Fecha Prospecto	4
2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR	4
2.1 Nombre	4
2.2 Nombre Fantasía	4
2.3 R.U.T.	4
2.4 Inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero	5
2.5 Dirección.....	5
2.6 Teléfono	5
2.7 Dirección Electrónica.....	5
3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD	5
3.1 Reseña Histórica	5
3.2 Gobierno Corporativo	11
3.3 Descripción del Sector Industrial.....	14
3.4 Descripción de las Actividades y Negocios	18
3.5 Políticas de Crédito y de Cobranza.....	21
3.5.1. Política de Crédito	21
3.5.2. Política de Cobranza	26
3.6 Factores de Riesgo	28
3.7 Políticas de Inversión y Financiamiento.....	30
3.7.1. Política de Inversión	30
3.7.2. Política de Financiamiento.....	30
3.8 Régimen Tributario	31
4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS	32
4.1 Estados Financieros	32
4.1.1. Balance	32
4.1.2. Estado de Resultados.....	32
4.1.3. Flujos de Efectivo – Método Directo	33
4.2 Razones Financieras.....	33
4.3 Créditos Preferentes	35
4.4 Restricción al Emisor en relación a otros Acreedores.....	35
5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN	35
5.1 Definiciones.....	35
5.2 Acuerdo de Emisión.....	36
5.3 Características Generales de la Emisión.....	36
5.3.1. Monto de la Línea.....	36
5.3.2. Línea / Fijo.....	37
5.3.3. Plazo de Vencimiento de la Línea.....	37
5.3.4. Tipo de Documentos.....	37

5.3.5.	Materializados / Desmaterializados	38
5.3.6.	Garantías Específicas.....	40
5.3.7.	Uso de Fondos	40
5.3.8.	Otras Características de las Emisiones	40
5.4	Reglas Protección Tenedores	40
5.4.1.	Obligaciones, limitaciones y prohibiciones:.....	40
5.4.2.	Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos:.....	44
5.4.3.	Tratamiento Igualitario de Tenedores:	44
5.4.4.	Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros: a/ Fusión:	44
5.4.5.	Limites en Índices y/o relaciones:	44
6.0	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES	45
6.1	Tipo de Colocación	45
6.2	Sistema de Colocación	45
6.3	Colocadores	45
6.4	Plazo de Colocación	45
6.5	Relación con Colocadores	46
7.0	INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO	46
7.1	Lugar de pago y forma en que se avisará a los tenedores	46
7.2	Lugares de obtención de los estados financieros.....	46
8.0	CLASIFICADORES DE RIESGOS	46
8.1	Clasificadora de Riesgo Humphreys	46
8.2	Clasificadora de Riesgo Feller Rate.....	46
9.0	OTRA INFORMACION	47

**PROSPECTO LEGAL PARA LA EMISION DE EFECTOS DE COMERCIO
COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SpA**

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios Participantes en la Elaboración del Prospecto

Este prospecto ha sido elaborado por COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SpA, en adelante, indistintamente, "COVAL", la "Empresa", o el "Emisor", con la asesoría de **LarrainVial**.

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE ÉL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha Prospecto

Enero 2022

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre

Comercial de Valores Servicios Financieros SpA

2.2 Nombre Fantasía

COVAL Servicios Financieros SpA

2.3 R.U.T.

77.356.020-K

2.4 Inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero

N°1168 de fecha 30/09/2019.

2.5 Dirección

Avenida Nueva Tajamar número 183, piso 9, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana

2.6 Teléfono

(56-2) 29282800

2.7 Dirección Electrónica

www.coval.cl
info@coval.cl

3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica

Sociedad Comercial de Valores Servicios Financieros SpA. (en adelante “COVAL”) fue constituida por escritura pública de fecha 30 de noviembre de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Comercial de Valores Servicios Financieros SpA. es parte del Grupo de Empresas Abumohor, éste último, con presencia en importantes rubros de la economía, como alimentos, comercio, inmobiliarias y servicios financieros.

La Sociedad tiene por objeto principal efectuar operaciones de factoring entre las que comprende la adquisición a cualquier empresa o persona natural de cuenta por cobrar, documentadas por facturas, letras de cambio, pagarés u otros documentos, con o sin responsabilidad para el cedente, otorgar financiamiento con garantía constituida sobre los referidos documentos, o también la simple administración de las cuentas por cobrar.

Desde el año 2003 la Sociedad es miembro Fundador de la Asociación Empresas de Factoring Chile A.G., hoy EFA, quien actualmente tiene 21 asociados.

Cuadro N.º 3.1.1: Cronología de los principales eventos desde la fundación de COVAL



En el año 2008 COVAL decide expandir su red de negocios aperturando una sucursal en La Serena, Región de Coquimbo. La expansión comercial continuó con la apertura de sucursales tales como Puerto Montt, Viña del Mar y Antofagasta entre otras. En el año 2017 se da inicio a las operaciones en la sucursal de Chiloé y Providencia, mientras que durante el año 2018 se da inicio a las operaciones de una sucursal en Calama, sumando un total de 10 sucursales, más casa matriz.

En el año 2011 COVAL efectuó un aumento de capital por M\$2.014.744, el que fue íntegramente suscrito y pagado por los actuales accionistas.

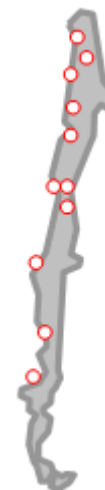
En enero del año 2017, la Sociedad vende, cede y transfiere las acciones mantenidas en Comercial de Valores S.A. Leasing por un monto total de M\$3.699.176 a Inversiones Nevada S.A., la cual es entidad relacionada y controladora de la Sociedad.

Con fecha 03 de abril del año 2017, la Sociedad vende, cede y transfiere inversión en Cabildo S.A. (Hacienda Rupanco) equivalente al 5,51% de participación en dicha Sociedad, por un total de M\$2.683.861 a Comercial de Valores S.A. Inmobiliaria. Producto de esta operación la Sociedad registró ganancias por venta de acciones por M\$563.063 en el rubro otros ingresos por función.

Al cierre del año 2017, la Sociedad presentó un incremento en el stock de colocaciones de un 48% respecto al año anterior. Este crecimiento se debe al fortalecimiento de los equipos comerciales, tanto de Casa Matriz como de Sucursales.

En el mes de agosto del año 2018, Comercial de Valores S.A. Factoring, se transforma en una sociedad por acciones, teniendo como razón social: "Comercial de Valores Factoring SpA".

- Iquique
- Calama
- Antofagasta
- La Serena
- Viña del Mar
- Providencia
- Casa Matriz
- Rancagua
- Concepción
- Los Ángeles
- Puerto Montt
- Castro
- Punta Arenas



Asimismo, dentro de los aspectos relevantes desde el punto de vista legal, destaca la fijación de un texto refundido de los estatutos de la Compañía, el cual consta en la escritura pública de fecha 7 de agosto del año 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas. En dicho texto, además, se consagra un directorio compuesto por 5 miembros.

En el mes de diciembre del año 2018, los accionistas de la Sociedad Inversiones Nevada S.A. (99,95%) e Inversiones Las Nieves S.A. (0,05%) se fusionaron producto de una estrategia de negocios del Holding, quedando sólo Inversiones Las Nieves S.A.

Al cierre del año 2018, la Sociedad presentó un incremento en el stock de colocaciones de un 41,09% respecto del año anterior. Este crecimiento se debe en gran medida a un fortalecimiento en la estructura comercial, tanto en Casa Matriz como en Sucursales, esta última apoyada por la apertura de una nueva oficina en la ciudad de Calama, como, asimismo, reforzando aquellas zonas estratégicas.

En el mes de enero del año 2019, la Sociedad Inversiones Las Nieves S.A. tuvo un cambio en su razón social, llamándose desde entonces Inversiones Nevada S.A., por lo que, a la fecha, el 100% de las acciones de Comercial de Valores Servicios Financieros SpA (antes Comercial de Valores Factoring SpA) pertenece a Inversiones Nevada S.A.

En el mes de agosto de 2019, la Sociedad realiza la inauguración de su nueva casa matriz, ubicada en Nueva Tajamar 183, piso 9, Las Condes.

En el mes de septiembre de 2019 la Sociedad fue informada de la aprobación por parte de la Comisión para el Mercado Financiero en el Registro de Valores para poder emitir Efectos de Comercio en el mercado de capitales.

En el mes de noviembre de 2019 la Sociedad compra la totalidad de las acciones de Comercial de Valores Administradora SpA.

Al cierre del año 2019, la Sociedad presentó un incremento en el stock de colocaciones netas llegando a M\$56.816.019, lo que representó un incremento de M\$8.746.307, respecto del año anterior. Este crecimiento se debe a nuevos tipos de negocios, que incluyen documentos de largo plazo en moneda UF, y al constante crecimiento que ha tenido la plataforma comercial de la Sociedad.

Durante el año 2019 la sociedad sumó dos nuevas sucursales, en las ciudades de Punta Arenas y Los Ángeles, llegando a tener un total de doce oficinas de venta.

En cuanto a Recursos Humanos, la Compañía a partir del mes de marzo del año 2020 implementó el trabajo remoto (teletrabajo) en todas las áreas operativas y comerciales, de esta forma se mantuvo la continuidad operacional y la atención a los clientes en todo el país, velando por el cuidado del personal y nuestros clientes ante los efectos de la pandemia.

El año 2020 fue complicado para la economía del país debido a la contingencia sanitaria producto del COVID-19. Si bien las colocaciones bajaron respecto del año anterior, el área comercial implementó nuevos productos haciendo más atractiva la cartera de la Compañía. Es así como se sumaron durante el segundo semestre operaciones con Factura en moneda Dólar, Garantías CORFO para Inversión (FOGAIN), Bono Riego y Comex.

En el mes de diciembre del 2020 se realizó la primera emisión de Efectos de Comercio, por un monto total de M\$700.000.

Al cierre del año 2020, la Sociedad presentó un stock de colocaciones netas de M\$47.925.770, lo que representó una baja de M\$8.890.249, respecto del año anterior.

En el mes de marzo de 2021 la Sociedad cambia de nombre o razón social de Comercial de Valores Factoring SpA. a **Comercial de Valores Servicios Financieros SpA.**, esto puesto que el enfoque de la Sociedad son los Servicios financieros en general, con una diversidad en la cartera, por lo que el nuevo nombre se ajusta a los nuevos desafíos.

El 2021 será recordado como el año en el que Coval comenzó su internacionalización, esto puesto que adquirió la Sociedad Comercial de Valores Servicios Financieros Internacionales 1 Spa, la cual tiene filial en Lima, Perú, llamada Comercial de Valores Servicios Financieros Perú SAC, la cual fue constituida en el mes de septiembre del año 2019.

En el mes de abril, en Chile se dio inicio a las operaciones de nuestro canal digital VA!, plataforma Fintech que tiene las siguientes características:

+Control, +Cash

VA! es una plataforma Fintech que tiene como objetivo centralizar servicios en torno al cashflow de las PYMEs, agrupando en un mismo lugar, reportes del libro de compra y venta, KPI's, de gestión de la empresa, pago a proveedores, financiamiento consciente y muchos otros servicios.



Productos VA:

- **Cash:** Financiamiento por medio de operaciones factoring que permitirá a las empresas seguir operando sin perder oportunidades por falta de liquidez.
- **Pago Proveedores:** Conocemos que los pagos a proveedores son una gran problemática en la gestión de las empresas, porque más que un pago, es la relación de negocio lo que importa. La plataforma, da la posibilidad de programar el pago a proveedores por una carga masiva. En caso de no tener suficiente efectivo para pagar se puede acceder a financiamiento factoring y así aumentar el cash de la empresa.

- Reportes: La visualización de los datos es clave en la gestión de una empresa. La plataforma permite una clara gestión de los libros de compra y venta, IVA y mucho más, porque lo simple VA! con todo.
- Wallet: Permite la reserva de dineros proveniente de los anticipos de las operaciones de factoring, pudiendo escoger entre transferirlos inmediatamente a las cuentas bancarias de la empresa o pagar proveedores.

Es posible observar dentro de los hitos de la Compañía, los continuos aumentos de capital por parte de sus accionistas, que a la fecha han elevado el capital de COVAL Servicios Financieros a la suma de M\$8.023.274, cantidad completamente suscrita y pagada al día de hoy.

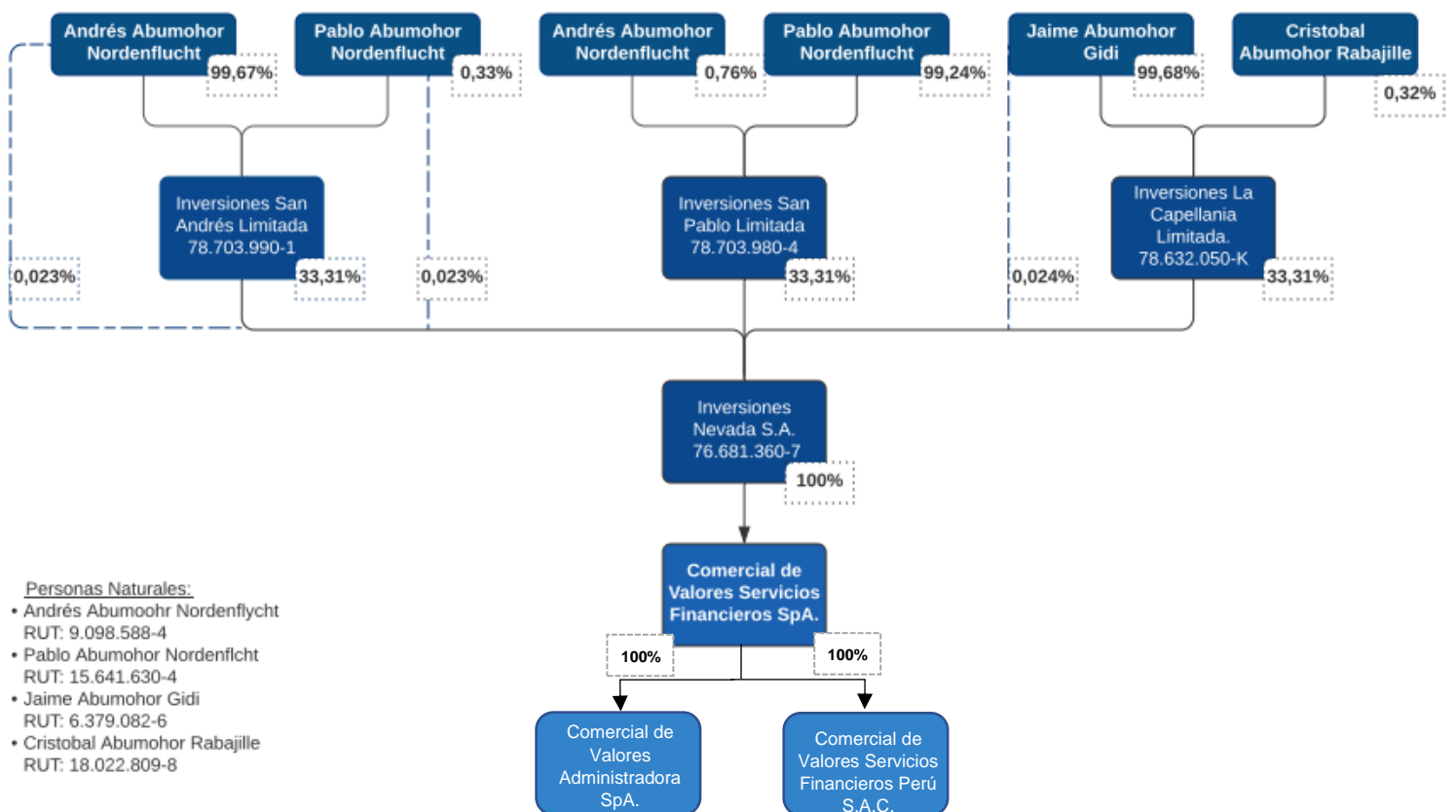
Al 30 de septiembre de 2021 la Sociedad presentó un stock de colocaciones netas de M\$54.231.121, lo que representó un incremento de M\$6.305.350, respecto de diciembre de 2020. Este crecimiento se debe a la incorporación de la Filial Peruana que incorpora a la cartera nuevos productos, tanto en Sol Peruano como Dólares, así como la incorporación de la nueva plataforma VA!.

A continuación, se detalla la composición accionaria actual de la Compañía¹:

Accionista	RUT	N° Acciones	% Participación	N° Acciones Pagadas
Inversiones Nevada S.A.	76.681.360-7	9.674.747	100,00%	9.674.747
Totales		9.674.747	100,00%	9.674.747

¹ Información al 30 de septiembre de 2021.

Los accionistas de las sociedades matrices son los siguientes:



La empresa controladora de Comercial de Valores Servicios Financieros SpA., es Inversiones Nevada S.A., cuyos controladores como persona natural son:

- Andres Abumohor Nordenflycht
- Pablo Abumohor Nordenflycht
- Jaime Abumohor Gidi

Los controladores antes descritos, ejercen el control de la Sociedad Comercial de Valores Servicios Financieros SpA con mayoría absoluta.

3.2 Gobierno Corporativo

De conformidad con los estatutos actualmente vigentes, el Directorio de COVAL está compuesto por 7 directores, los que podrán ser o no accionistas. El Directorio durará un periodo de 3 años, al cabo de los cuales deberá renovarse totalmente; los directores tendrán fijada una remuneración mensual por el ejercicio de su cargo y cumplimiento de funciones. La cuantía de dicha remuneración será fijada anualmente por la Junta de Accionistas de la Sociedad. Para el cumplimiento del objeto social, el Directorio tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, por lo que se encuentra investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o sus estatutos no establezcan como privativas de la junta de accionistas. De la misma forma, para efectos de la administración de la Compañía, el Directorio podrá delegar parte de sus facultades en el Presidente, en un Director o Comisión de Directores, en los Gerentes, Subgerentes o Abogados de la Sociedad, incluso en otras personas para el cumplimiento de objetivos especialmente determinados.

El Gobierno Corporativo de COVAL contempla la realización de distintos Comités, dependiendo del monto de línea a aprobar, según el siguiente detalle²:

	I Comité Comercial	II Comité de Riesgo	III Comité de Gerentes
Integrantes	Analista de Riesgo Gerente (Subgte) Comercial - Zonal - Sucursales	Gerente Riesgo Gerente Comercial	Gerente General Gerente Riesgo Gerente Comercial
Quorum	Al menos: Analista de Riesgo	Al menos: Gerente Riesgo	Al menos: Gerente General o Gerente Riesgo
Atribución	Hasta M\$40.000 riesgo indirecto	Hasta M\$100.000 riesgo ind. M\$10.000 riesgo directo	Hasta M\$200.000 riesgo ind. M\$40.000 riesgo directo
Modalidad	On-line	On-line	On-line

² R. Indirecto: Productos facturas (CLP-USD) + cheques + letras + estados de pago SERVIU + bono de riesgo.
R. Directo: Productos créditos + crédito con garantía Fogain + confirming + ordering + capital preferente + factoring internacional.

	IV Comité Ejecutivo	V Comité de Directores	VI Comité de Directorio
Integrantes	1 Director Gerente General Gerente Riesgo Gerente Comercial	2 Directores Gerente General Gerente Riesgo Gerente Comercial	Presidente Directores
Quorum	Al menos: 1 director Gerente General o Gerente Riesgo	Al menos: 2 Directores Gerente General o Gerente Riesgo	Al menos: Presidente y 3 Directores
Atribución	Hasta M\$400.000 Riesgo ind. M\$200.000 directo	Hasta M\$700.000 Riesgo ind./directo	Mayor a M\$700.000 Riesgo ind./directo
Modalidad	Semi presencial	Presencial	Presencial

- Comité de Cobranzas:

Este comité está conformado por el Gerente General, Gerente Comercial (Subgerente-Jefe), Gerente de Cobranzas, Gerente de Riesgo, Jefe de Cobranzas y Ejecutivos Comerciales.

Para su realización se requiere un quórum mínimo de 2 personas, de los cuales uno debe ser un funcionario de la Gerencia de Riesgo y uno de la Gerencia de Cobranzas.

El Comité de Cobranzas es el responsable de la correcta gestión de los plazos de pago (incluidas eventuales extensiones de plazo), además definir aquellos casos que deberán ingresar al Comité de Normalización, ya sea validando los criterios mínimos establecidos, como aquellos casos puntuales de ingreso acelerado.

- Comité de Normalización:

Sesiona en forma mensual, recoge indicaciones del Comité de Cobranzas y gestiona los principales deterioros de la calidad crediticia de un cliente (o de su cartera). Lo integran: Gerente General, Gerente Comercial (Subgerente), Gerente de Riesgo, Gerente de Cobranzas, Jefe de Cobranzas/Normalización y el Fiscal.

En esta instancia se definen planes de acción para la recuperación de los fondos y la factibilidad de iniciar acciones judiciales en contra del cliente/deudor moroso.

- Auditoría Interna:

Estructura:

El área de auditoría interna se encuentra en los primeros niveles de la organización, el cual opera de forma independiente. Actualmente se cuenta con un auditor integral para generar seguimiento y control a los diferentes procesos, de esta manera se reportan resultados y hallazgos.

Dependencia y relación con el Directorio:

El área de auditoría depende y reporta al Comité de Auditoría dependiente del directorio de COVAL para mejorar el control de los procesos establecidos impulsando a la mejora continua; generando consigo una estrategia preventiva para mitigar los riesgos, vulnerabilidades y amenazas.

Cuadro Nº 3.2.1: Directorio y Administración de la Sociedad

Directorio³

Nombre	Cargo
René Abumohor Touma	Presidente
Jaime Abumohor Gidi	Vicepresidente
Pablo Abumohor Nordenflycht	Director
Jaime Bonilla Rozas	Director
Mauricio Varela Vial	Director
Christian Onetto Maitland	Director
Christian Tauber Domínguez	Director

³ Con fecha 15 de junio de 2021 los señores Claudio Orrego Larraín y Rodrigo Palacios Araya presentaron su renuncia, con efecto inmediato, al cargo de director de la Sociedad argumentando razones estrictamente personales.

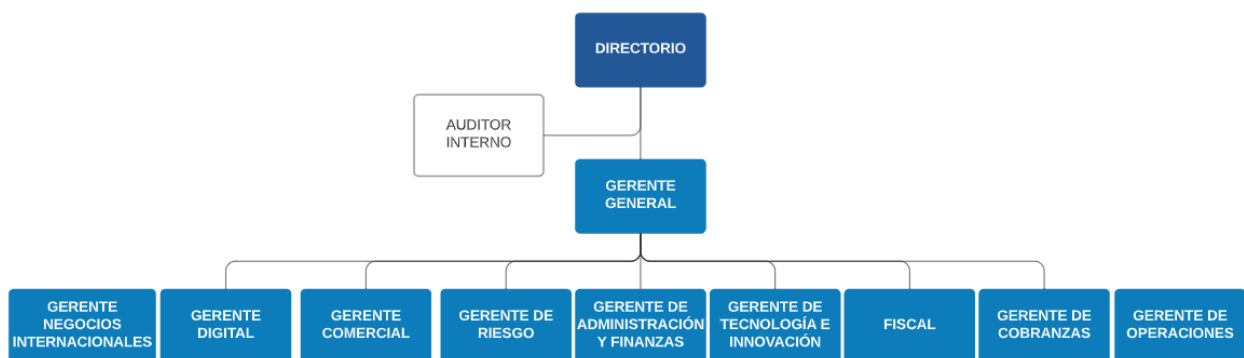
En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 22 de septiembre se designó como director titular de Comercial de Valores Servicios Financieros SpA. a don Christian Andrés Onetto Maitland.

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 16 de noviembre se designó como director titular de Comercial de Valores Servicios Financieros SpA. a don Christian Eduard Tauber Domínguez.

Administración

Nombre	Cargo
Ricardo Schliebener Carriel	Gerente General
Marco Bravo Meneses	Gerente Comercial
Felipe Aguayo Piraino	Gerente Canal Digital
Ji Hun Choe Kim	Gerente de Administración y Finanzas
Franklin Fuentes Rojas	Gerente de Tecnología e Innovación
Emilio Payera Velásquez	Fiscal
Felix Santander Meersohn	Gerente de Cobranzas
Igor Pedraza Sura	Gerente de Operaciones
Francisco Aguilar Celis	Gerente de Negocios Internacionales
Sebastián Ávila Eulufi	Gerente de Riesgo

Gráfico N° 1: Cuadro N° 3.2.2: Organigrama de la Sociedad



3.3 Descripción del Sector Industrial

El sector de los servicios financieros, corresponde a una actividad comercial prestadora de servicios de intermediación relacionados al ámbito de la generación de valor a través del dinero. Desde el punto de vista tributario, son actividades que están clasificadas en el comercio.

La industria del factoring está enfocada principalmente al financiamiento de las cuentas por cobrar de pequeñas y medianas empresas (PYMES), constituyendo una alternativa de financiamiento de capital de trabajo adicional a la deuda financiera. La industria del factoring ha presentado una buena alternativa de financiamiento para las PYMES en la medida que la banca tradicional no está presente en tal segmento, o en su defecto, está presente en condiciones generalmente menos atractivas.

En las operaciones de factoring las empresas o “clientes” ceden sus cuentas por cobrar a una compañía de factoring, constituyéndose esta última en el nuevo acreedor del documento cedido. La compañía de factoring paga al cliente al momento de adquirir el documento entre el 90% y el 100% del valor de éste. El día del vencimiento del título, la entidad de factoring recibe el pago del “deudor” de la cuenta por cobrar y entrega al cliente el porcentaje restante, en caso de que aplique.

Si bien, las actividades de factoring en el mundo se comenzaron a desarrollar hace siglos, en los últimos decenios se ha desarrollado más formalmente y con mayor profundidad.

A nivel nacional, la industria de factoring comienza a finales de la década del ochenta. En ese entonces, se operaba a través de compra de facturas, letras y cheques para luego incorporar otros tipos de documentos como contratos, facturas internacionales y ventas con tarjetas de crédito.

Puntualmente COVAL Servicios Financieros SpA. presta servicios de Factoring, Ordering y Confirming a un mercado objetivo constituido principalmente por pequeñas y medianas empresas con cobertura nacional teniendo una participación de un 7,1% (respecto del total de stock de colocaciones) en el mercado en relación con empresas no relacionadas a la Banca.

La promulgación de la Ley N° 19.983, el año 2004, fue un factor decisivo en el desarrollo del negocio de factoring, puesto que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la factura.

En efecto, la promulgación y entrada en vigencia de dicha Ley, provocó que la industria del factoring creciera de manera rápida, ya que, además de regular, uniformar y simplificar la transferencia de los créditos que constan en la factura, otorgó en su momento gran seguridad al cobro de dicho crédito por parte de las compañías que los adquieren, toda vez que, en un principio, al otorgar mérito ejecutivo a la copia cedible de la factura, disminuyó dramáticamente las posibilidades de discusión en torno al documento que se cobra y acortando además los tiempos respecto de la ejecución forzosa de la obligación de pago. Al día de hoy, con la regularización y obligación de emisión de factura electrónica, la cesión de créditos de dichas facturas, se realizan de igual forma con procedimientos automatizados, lo que claramente agiliza el proceso y desarrollo del negocio.

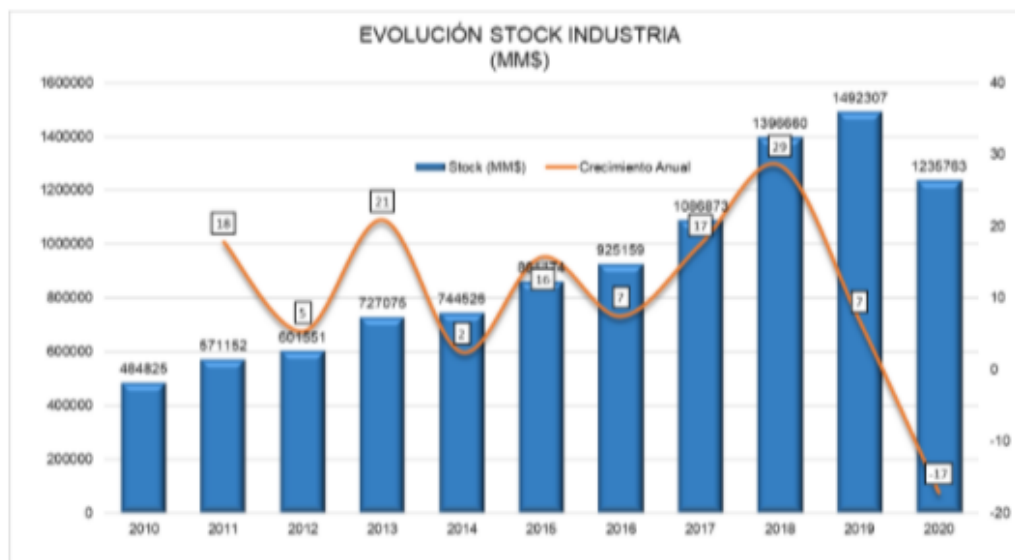
En el año 2018, el desarrollo del negocio factoring se vio favorecido por el fortalecimiento de la inversión que ha impulsado el sector público, así el comercio, la construcción y el sector industrial, son áreas que apalancan el crecimiento del factoring, ya que son altamente dinámicos, y requieren de liquidez para cumplir a tiempo con sus compromisos financieros. (Fuente D.F.).

El mes de octubre del año 2019 se genera una disminución en el volumen mensual de transacciones producto del estallido social ocurrido en el país; lo que implicó un aumento en la morosidad de las carteras, y una falta de liquidez. A pesar de esta baja en el último trimestre, el stock de colocaciones de las firmas asociadas a ACHEF crecieron un 7% (muy inferior al 29% de crecimiento del año 2018).

La llegada del Covid19 cambio el ritmo del negocio, de hecho, se estima que durante el primer semestre del año las operaciones han caído en un 40%, la cadena de pagos se ralentizo un 90% y los días de mora aumentaron de 10 a 30 días a un plazo de 30 a 45 días⁴.

Como consecuencia del 18-0 y el Covid, se ha visto afectada la liquidez de las empresas, principalmente PYMES, y es precisamente en este escenario de economía ralentizada cuando el factoring electrónico adquiere un rol relevante en el financiamiento de las PYMES, que requieren liquidez para funcionar y crecer⁵. Es por esto que COVAL Servicios Financieros Spa. es participe de esta transformación digital, flexibilizando el proceso con la nueva Plataforma VA!.

Evolución Stock Industria Dic. 2020 MM\$



Fuente: ACHEF

⁴ Artículo: “El complejo escenario del factoring, la industria “termómetro” de las pymes” – La Tercera, 16/abril/2020

⁵ Artículo: “El factoring electrónico será vital para la recuperación de la actividad económica” - Ignacio Prado, ACHEF - El Mercurio, 15/abril/2021

La industria del factoring en Chile es altamente atomizada y ha presentado un atractivo crecimiento en los últimos años. Si bien, no existen estadísticas consolidadas de la industria, se estima que la mayor parte de las colocaciones brutas totales de la industria proviene de las empresas de factoring que forman parte de la Asociación Chilena de Empresas de Factoring A.G. (ACHEF) y de EFA. Estas asociaciones se encuentran compuestas por las siguientes compañías:

Asociación Chilena de Empresas de Factoring A.G.

Conformada por 11 empresas filiales o relacionadas a la Banca



Empresas Asociadas	
Primus Capital Servicios Financieros	EuroCapital Servicios Financieros
Banco Bice Factoring	Incófin
Factoring Security	Latam Trade Capital
Tanner Servicios Financieros	Banco Internacional Factoring
Banco Consorcio Factoring	Finameris
Ecapital	

Asociación de Empresas de Factoring Chile A.G.

Conformada por 21 empresas no relacionadas al sector bancario



Empresas Asociadas	
Banfactoring S.A.	Factoriza S.A.
Baninter Factoring S.A.	Interfactor S.A.
BHV Capital Servicios Financieros SpA	Liquidez Factoring S.A.
Capital Express	Logros Factoring S.A.
CFC Capital	Orsan Factoring
Contempora Servicios Financieros S.A.	Penta Financiero S.A.
Coval Servicios Financieros SpA	Proyecta Capital SpA
Crecer Factoring S.A.	Servicios Financieros Omega Factoring S.A.
Crédito y Factoring S.A.	Servicios Financieros Progreso S.A.
Factor Plus Servicios Financieros S.A.	SMB Factoring S.A.
Factoring Mercantil S.A.	

Las empresas del factoring en Perú han tenido un importante crecimiento, pasando de un 11% al 23% de participación de mercado en los últimos cinco años. Según datos del Ministerio de la Producción Peruana, han sido 10.600 compañías las que han recibido financiamiento desde enero hasta julio del año 2021. Asimismo, el 2020 se negociaron facturas por más de 13 millones de soles. Cabe destacar que durante el 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú publicó el reglamento que promueve el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante el factoring, constituyéndose esta opción de financiamiento en una herramienta de gran utilidad para el sector empresarial pues es una opción de financiamiento alternativo más económico respecto al tradicional que tienen las mypes en el sistema financiero.⁶

En la actualidad, un 80% de las compañías de factoring no bancario pertenecen a la Asociación Peruana de Factoring (APEFAC).⁷

Asociación Peruana de Factoring

Conformada por 13 empresas no relacionadas a la Banca



Empresas Asociadas	
Capital Express	FT Capital
Crece Capital	Genera
Coval Servicios Financieros Perú SAC	Inandes
Efide	Latam Trade Capital
Eldo	Liquidez
Ecapital	Primus Capital
Emprender Capital	

3.4 Descripción de las Actividades y Negocios

Factoring, es una herramienta financiera que permite que, las empresas acreedoras de créditos cedan diversos documentos mercantiles a plazo, permitiendo mejorar su liquidez, sus índices financieros y delegando además la gestión de cobranza de su cartera de clientes al Factoring donde realiza sus operaciones.

Beneficios:

- Apoyamos a nuestros clientes, y les entregamos la liquidez que necesitan para operar
- El financiamiento por intermedio del Factoring no se registra como deuda en el sistema financiero
- Mejora los índices financieros del negocio
- Permite a la empresa mejorar sus flujos de caja, y de esta forma, optimizar sus gestiones de cobranza con efectividad.

⁶ Artículo: “Factoring crece un 75% en Perú” – Inversiones.io, 23/09/2021

⁷ <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-mas-47000-facturas-electronicas-negociadas-enero-a-mayo-2021-857627.aspx>

Confirming, es una forma de negocio que permite anticipar el pago a los proveedores de nuestros clientes, lo que permite una mejora sustancial en la administración de pagos, por lo que se pueden extender plazos y mejorar el control de cuentas.

Beneficios:

- Incrementa la liquidez y mejora la gestión financiera del negocio
- Nuestros clientes simplifican sus mecanismos de pago, teniendo como resultado un ahorro administrativo de tiempo y costo

Beneficios:

- Permite que los proveedores accedan a crédito en mejores condiciones (plazos) lo que ayuda a la negociación de los mismos
- Mejora flujos de caja
- Operaciones no pagan impuestos al crédito
- Mejora y fortalece la relación cliente-proveedor

Capital de Trabajo, es una herramienta financiera enfocada en clientes que requieran inyectar recursos financieros frescos para financiar sus proyectos de crecimiento empresariales.

Beneficios:

- No figura como deuda en el sistema financiero.
- Mantenimiento de inventario para satisfacer la demanda.
- Asegure el crédito de su empresa para afrontar emergencia.

Al 30 de septiembre 2021 el detalle según tipo de documento se presenta a continuación:

30/09/2021			
Cartera	N° de doctos.	M\$	%
Facturas	4243	39.444.463	70,75%
Pagares	119	1.880.039	3,37%
Letras	1	2.548	0,00%
Cheques	710	2.332.026	4,18%
F. Confirming	458	2.819.080	5,06%
E. de Pago	34	1.931.705	3,47%
Capital de Trabajo	104	5.555.711	9,97%
FOGAIN	85	1.127.922	2,02%
Bono Riego	13	634.765	1,14%
Órdenes de Compra	5	20.649	0,04%
Total	5.772	55.748.908	100%

Al 30 de septiembre de 2021, los clientes de la Sociedad están presentes en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	30/09/2021
Construcción	22%
Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones	19%
Comercio al por mayor y menor	19%
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	10%
Industrias Manufactureras	7%
Pesca	7%
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	4%
Otros	12%
Total	100%

Una de las principales características de COVAL Servicios Financieros Spa. es su diversificada base de clientes y deudores. Al 30 de septiembre 2021 la compañía cuenta con 794 clientes activos y 1.924 deudores.

Los índices de morosidad de los clientes se presentan en el siguiente cuadro:

		Sept. 2021	Dic. 2020	Sept. 2020	Dic. 2019
Mora > 90 días /Colocaciones brutas ⁸	%	3,1	3,2	4,1	2,7
Mora > 90 días /Patrimonio	%	10,8	10,3	10,9	11
Provisión deterioro cartera /Mora > 90 días	%	87,3	117,4	103,7	119,9

Cuadro Nº 3.4.1: Cuadro de Estratificación por tramo de mora

Los deudores por factoring al 30 de septiembre de 2021 registran una morosidad de M\$8.488.866, considerando como morosidad desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de los documentos:

Tramos	Deuda M\$	Provisión cartera M\$	Saldo Neto M\$
1 – 30 días	5.395.849	175.966	5.219.883
31- 60 días	1.114.545	69.724	1.044.821
61 - 90 días	239.326	51.040	188.286
91 - 120 días	321.694	50.621	271.073
121 días y más	1.417.452	865.643	551.809
Total	8.488.866	1.212.994	7.275.872

⁸ Se considera: "Colocaciones Brutas" el total de los documentos por cobrar sin considerar Provisión por Deterioro Cartera.

3.5 Políticas de Crédito y de Cobranza

3.5.1. Política de Crédito

A continuación, presentamos un extracto de nuestro Manual de Riesgo de Crédito 2021.

a) Políticas Generales

- Las operaciones de COVAL están orientadas preferentemente a satisfacer las necesidades de capital de trabajo de sus clientes.
- COVAL no actúa como un fondo de capital de riesgo, por tanto, no es recomendable el financiamiento de proyectos que escapen del giro habitual de las empresas.
- Se privilegian las relaciones de mediano y largo plazo, basadas en la confianza y el conocimiento que se tenga del cliente, sus administradores y accionistas.
- Todo cliente debe contar con una carpeta electrónica actualizada, que incluya sus antecedentes básicos, económicos, financieros, tributarios, legales, etc.
- Toda operación de financiamiento debe ser aprobada por un Comité de Crédito con atribuciones suficientes para el monto solicitado.
- No se otorgará financiamiento a empresas cuya estructura de propiedad no permita identificar a sus socios y administradores.
- No se otorgará financiamiento basado en los colaterales (garantías reales o personales). El cliente debe demostrar capacidad de pago acorde a la operación.
- La rentabilidad asociada a toda operación debe guardar relación con el nivel de riesgo asumido.
- Se debe tener especial cuidado en financiamientos a clientes cuya ejecución pueda ocasionar daños a la imagen de COVAL.
- No se otorgará financiamiento a los socios de una empresa para solventar las necesidades de ésta.
- COVAL no está obligado a informar el monto de las líneas aprobadas a un cliente.
- Las operaciones con personas/empresas relacionadas a COVAL serán aprobadas por el comité de directores y directorio previo al curso.
- Las empresas/personas sujetas a evaluación, deberán poseer una trayectoria de al menos un año en su giro (excepción en caso de continuidad de giro y otro caso con sustento suficiente).
- La solicitud de financiamiento de personas jurídicas debe ser avalada por al menos un socio (controlador). En el caso de personas naturales con giro, en lo posible debe contar con una garantía real/personal.
- La dirección de las empresas deberá ser verificada, procurando que sus actividades sean (en lo posible) desarrolladas en lugares distintos de la morada de sus socios.
- Los clientes serán visitados por el área comercial o riesgo en virtud del monto de la solicitud.
- Los comités de créditos sesionarán toda vez que se cuente con todos los antecedentes requeridos en la carpeta electrónica.
- El vencimiento de las líneas será al cabo de un año, pudiendo el comité de créditos que la aprueba definir un plazo menor.

Estas políticas generales serán complementadas por políticas específicas asociadas a cada producto, las cuales se definen a continuación:

a) Factoring

Características del Producto	
Plazo	15 - 60 días (excepción acuerdos de pago entre las partes provistos en la ley)
Financiamiento	Máximo 100%
Documentos	Facturas, Letras, Contratos y Cheques
Cesión	Electrónica (SII) en el caso de Facturas
Cobranza	Por parte de COVAL en el 100% de los casos, salvo excepciones aprobadas en comité
Con responsabilidad de los cedentes	

Políticas específicas:

- Cartera Prime (clientes categoría C1 y C2)
 - Informes comerciales intachables empresa/socios (excepción moralidad comercio, autopistas).
 - Evolución positiva/estable de las ventas (ventas > MM\$500 mensual).
 - Cartera de deudores calificados.
 - Tasa de negocio competitiva (bajo promedio).

- Cartera Normal (clientes categoría C3 y C3+)
 - Informes comerciales con publicaciones leves empresa/socios (< 25% de la venta mensual).
 - Evolución positiva/estable de las ventas (ventas < MM\$500 mensual).
 - Cartera de deudores calificados.
 - Tasa de negocio normal (promedio).

- Cartera Subprime (clientes categoría C4)
 - Informes comerciales deteriorados empresa/socios.
 - Evolución errática de las ventas.
 - Cartera de deudores calificados.
 - Tasa de negocio acorde al riesgo y financiamiento máximo 95%.

b) Créditos para Capital de Trabajo

Cliente Créditos	Segmento PYMEs
Límite de Crédito	Máximo 25% ventas medias Máximo 50% de la orden de compra Sujeto a uso de línea de Factoring (min. 1:1)
Plazo	Máximo 30 días (excepción aprobada en comité)
Situación Patrimonial	Tangible (socios o empresa)
Evolución Económica	Creciente
Situación Financiera	Estable
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socios)
Sector	No estacional (excepción con colaterales)
Trayectoria	Con comportamiento de pago en COVAL o relacionadas

c) Estados de Pago Serviu

Cliente Créditos	Segmento PYMEs
Límite de Crédito	Hasta MM\$700.
Plazo	Máximo 60 días
Financiamiento	Máximo 98%
Avance de obras	Máximo 90% (no se financia ultimo estado de pago)
Condiciones	Protocolo por tipo de subsidio (sin excepciones)
Situación Patrimonial	Tangible (socios o empresa)
Evolución Económica	Creciente
Situación Financiera	Estable
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socios)

d) Confirming - Segmento Corporativo

Cliente Créditos	Segmento PYMEs
Límite de Crédito	Máximo MM\$500.
Plazo	Máximo 90 días
Modalidad	Facturas vigentes (pronto pago proveedores) y vencidas (pago interés Gran pagador)
Situación Patrimonial	Robusta, tangible (Patrimonio > 5 veces línea confirming)
Evolución Económica	Creciente
Situación Financiera	Sólida
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socios)
Sector	No estacional (excepción con colaterales)
Cartera	Trayectoria con cliente, de buen comportamiento comercial
Colaterales	Mínimo aval socios controladores

e) Capital Preferente – Segmento Corporativo

Cliente Créditos	Segmento PYMEs
Límite de Crédito	10% Patrimonio
Plazo	18 meses
Financiamiento	Máximo 65%
Aporte Socio	Mínimo 30%
Financiamiento vía KP	Máximo 30%
Trayectoria Inmobiliaria	Dilatada (excluye emprendimiento inmobiliario)
Colateral	Póliza seguro compañía con clasificación mínima AA (excluye AVLA)
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socios)

f) Bono Riego

Cliente Créditos	Segmento PYMEs
Límite de Crédito	Hasta MM\$700
Plazo	Máximo 60 días
Financiamiento	Máximo 95%
Avance de Obras	Máximo 90% (no se financia a partir de este avance de avance)
Condiciones	Protocolo asociado a CNR (sin excepciones)
Situación Patrimonial	Tangible (socios o empresa)
Evolución Económica	Creciente
Situación Financiera	Estable
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socios)

g) Crédito con Garantía Estatal - FOGAIN

Cliente Créditos	Segmento PYMEs
Límite de Crédito	Máximo 30% ventas medias (No debe superar las 100.000UF en los últimos 12 meses) Sujeto a uso de línea de Factoring (mínimo 1:1)
Plazo	Bullet máximo 180 días (excepción aprobada en comité)
Situación Patrimonial	Tangible (socios o empresa)
Evolución Económica	Creciente/estables
Situación Financiera	Estable
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socio)
Sector	No estacional (excepción con colaterales adicionales)
Trayectoria	Con comportamiento de pago en COVAL o relacionadas

h) Factoring de Exportación: COMEX – Segmento Corporativo

Cliente Créditos	Segmento Corporativo
Límite de Crédito	Máximo MM\$700
Plazo	Máximo 90 - 120 días
Modalidad	Facturas de exportación con respaldo de DUS y BL, cesión de crédito y carta de notificación al importador extranjero (excepción con aprobación de comité)
Situación Patrimonial	Robusta, tangible
Evolución Económica	Creciente
Situación Financiera	Solida
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socio)
Sector	No estacional (excepción con colaterales)
Colaterales	Aval de socios controladores, endoso de pólizas de seguro, cheque respaldo empresa o socio si aplica (excepción con aprobación de comité).

i) Factoring Local en USD

Cliente Créditos	Segmento PYME
Límite de Crédito	Máximo MM\$700
Plazo	Máximo 90 - 120 días
Modalidad	Facturas emitidas en dólares en el mercado local (facturas con cesión y cobranza de COVAL)
Situación Patrimonial	Robusta, tangible
Evolución Económica	Creciente
Situación Financiera	Solida
Moralidad	Informes comerciales intachables (empresa-socio)
Colaterales	Aval de socios controladores (excepción con aprobación de comité)

3.5.2. Política de Cobranza

a) Acciones de cobro asociadas al plazo

➤ Cobranza Normal:

- Se debe gestionar a partir del día -30 a su vencimiento.
- Se debe despachar email automático al deudor los días: -30, -20, -10, -5, -4, -3, -2, -1 y 0.
- Cobrador revisa estado de factura en SII y fecha real vencimiento.
- Día -30: Cobrador envía correo y llama al deudor para obtener fecha de pago.
- Si al día -24 sigue sin contacto o respuesta, debe encargar visita en terreno.
- Si Cobrador logra contacto, pero No Fecha de Pago, debe contactarse semanalmente.
- Con Fecha de Pago, debe contactarse al día 15, 7 y 3 previos a la fecha de pago dada.
- Día 15: Reunión del Jefe Cobranza con cada Cobrador para revisar todos los casos con 15 días de mora, que no tengan Fecha de Pago.

➤ Pre-normalización:

- Una vez publicado el deudor, al día 30 de mora, automáticamente el caso pasa de Cobranza Normal a Pre-Normalización.
- Entre los días 31 a 36 se toma contacto vía correo y telefónico con deudor, informando que fue publicado y acompañándole copia Dicom.
- Entre los días 31 a 36 se gatilla automáticamente visita en terreno al deudor, salvo excepción.
- Pre-Normalización también puede tomar contacto con Cliente para obtener pago (coordinando previamente con Área Comercial).

➤ Normalización:

Facturas:

- Al día 60 de mora, todas las facturas pasarán desde Pre-Normalización al área de Normalización.
- Entre los días 61 a 66 se toma contacto vía correo y telefónico con deudor o cliente.
- Entre los días 61 a 66 se gatilla automáticamente visita en terreno al deudor, salvo excepción.
- Si no hay abonos o acuerdo de pago, al día 90 de mora, se agenda nueva visita al deudor.
- Si no hay abonos o acuerdo de pago, al día 100 de mora, se envía correo de Gte Cobranza.
- Si no hay abonos o acuerdo de pago, al día 120 de mora debe pasarse a CJ.

Otros productos:

- Al día -30, Normalización comienza la gestión de cobranza de los otros productos (pagarés, cheques, ordering, etc.)
- Las primeras gestiones (antes del día 0) son realizadas en coordinación con el Área Comercial.
- A partir del día 0, Normalización gestiona cobranza directa.
- Reunión semanal para revisar casos con Mora

b) Renegociaciones

En caso de producirse un incumplimiento y una vez agotadas las instancias de cobranza directa al deudor y cliente (o cumplidas las condiciones para su ingreso al Comité de Normalización), es posible efectuar una renegociación de la cartera morosa/protestada. Para llevar a cabo lo anterior, el Gerente (Subgerente-Jefe) Comercial deberá exponer al Comité de Cobranzas el detalle de la situación, siendo esta instancia la responsable de indicar las acciones a seguir. No obstante lo anterior, en todo momento el equipo negociador estará conformado por el Gerente (Subgerente-Jefe) Comercial, el Gerente de Riesgo y Gerente de Cobranzas (quórum mínimo, 2 integrantes).

3.6 Factores de Riesgo

Comercial de Valores Servicios Financieros SpA. se encuentra expuesto principalmente a los siguientes tipos de riesgo:

a) Riesgo entorno:

Derivado de la coyuntura económica, corresponde al impacto en el flujo de negocios dado por la ralentización en sectores microeconómicos. El mitigador natural es la diversificación de la cartera en industrias tanto cíclicas (actividades primarias fundamentalmente) como anticíclicas (actividades de secundarias de servicios, como educación y salud). La administración y el directorio monitorean continuamente las concentraciones por sectores y mayores clientes con el objeto de actuar oportunamente frente al incremento del riesgo señalado.

b) Riesgo de crédito:

Derivado de la incertidumbre respecto al incumplimiento de las obligaciones contractuales de parte de los deudores y clientes por falta de liquidez (capital de trabajo) o solvencia (patrimonio). La mitigación de este riesgo inherente se realiza a través de políticas crediticias específicas y con un análisis individual a la cartera de clientes y genérico a sus deudores (basado en la información disponible de estos últimos) con el objeto de definir tanto líneas como exposiciones máximas, lo cual se materializa en distintos comités de crédito en función de los montos solicitados. En el caso de facturas, dicho riesgo se mitiga con empresas deudoras calificadas que concentran la mayor parte de la colocación de factoring. En los productos: cheques y letras se mitiga por la vía de deudores diversificados y documentos atomizados. En el caso de los pagarés, se mitiga mediante colaterales dados por certificados de fianza, garantía hipotecarias y avales.

c) Riesgo operativo:

Es el impacto en la empresa asociado a procesos fallidos o inadecuados, personas o sistemas, incluso por externalidades. En este sentido la organización vela por mantener procesos documentados y actualizados, colaboradores capacitados y revisiones periódicas.

Este riesgo es monitoreado por el área de auditoría interna, quienes constantemente están desarrollando matrices de riesgos de las distintas áreas de la compañía.

d) Riesgo de competencia:

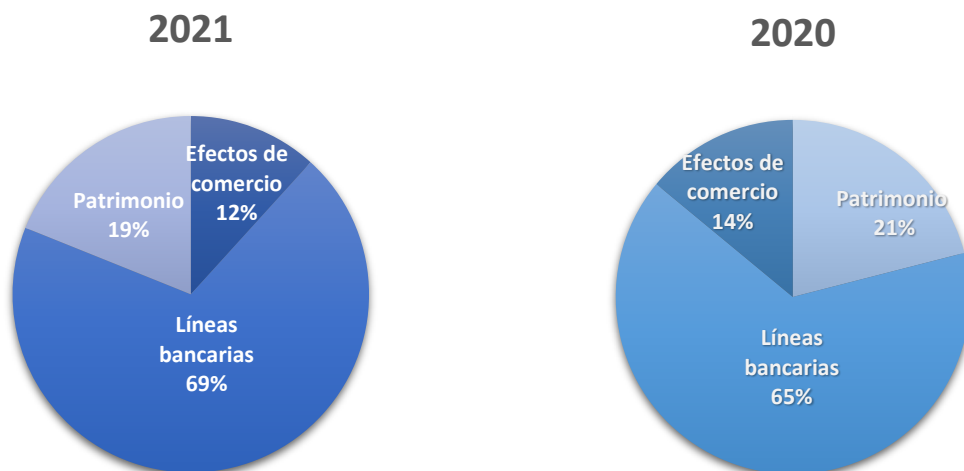
Al interior del segmento de empresas de factoring (no bancarios) la Sociedad mitiga el riesgo de competencia a través de los atributos diferenciadores. Entre ellos encontramos una amplia trayectoria empresarial (superior a 18 años), un importante “Know How” del negocio, enfoque hacia el cliente objetivo (pequeñas y medianas empresas) y una amplia cobertura geográfica (desde la I hasta la XII Región), en donde este año se suma la cobertura en territorio internacional con la oficina ubicada en Lima, Perú, entre otros.

e) Riesgo de financiamiento:

El riesgo de financiamiento conceptualmente está dado por la escasez de fuentes de financiamientos o la falta de actores otorgando acceso a líneas de financiamiento. En este sentido la empresa posee tres fuentes de liquidez: patrimonio, línea de efectos de comercio y líneas bancarias. En el primer caso, la solvencia patrimonial de los socios (familia Abumohor) mitiga el riesgo íntegramente. En cuanto a los actores del mercado bancario, la empresa posee relaciones de financiamiento con 7 bancos de la plaza nacional y 2 internacional.

Al 30 de septiembre de 2021, la Sociedad tiene inscrita ante la CMF una línea de efectos de comercio de M\$10.000.000.

Diversificación de fuentes de Financiamiento



f) Riesgo Cumplimiento Normativo, Prevención de Delitos, Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica:

El Directorio de COVAL, en su preocupación permanente por llevar a cabo los negocios dentro de un marco de eficiencia operativa y respeto a la normativa vigente, resolvió acoger el llamado de la Ley N°20.393, implementando un modelo o sistema de gestión que prevenga la comisión de delitos y conductas indeseables. Este modelo fue debidamente aprobado por su Directorio en junio de 2014. Todo esto con el fin de prevenir que sus estructuras jurídicas sean utilizadas para cometer los delitos estipulados en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

g) Riesgo de Reajustabilidad y Tipo de Cambio:

Se define como la exposición a potenciales pérdidas ocasionadas por cambios en el valor de los activos y pasivos sujetos a revaluación por tipo de cambio y reajustabilidad. Coval producto de sus actividades de negocio mantiene activos y pasivos contratados en UF, dólares y soles. El descalce que pudieran generar estas operaciones se gestiona diariamente y mitiga con la generación de la obligación en la misma moneda del activo.

Juicios Relevantes Pendientes

En la actualidad la Compañía no presenta litigios que puedan afectar su situación patrimonial de forma relevante.

3.7 Políticas de Inversión y Financiamiento

3.7.1. Política de Inversión

No hay inversión en bienes de capital dado que se trata de fondeo de corto plazo destinado a financiamiento de capital de trabajo de cliente. En caso de disponer de superávit de disponible, dichos montos serán invertidos en FM Money Market (Overnight).

3.7.2. Política de Financiamiento

La sociedad se financia a través de líneas bancarias, línea de efectos de comercio y patrimonio, este último representando el 25,99% de los activos totales de la compañía.

No existen políticas de financiamiento a la que deban sujetarse los administradores del emisor según sus estatutos de la Sociedad y las instrucciones de sus mandantes.

3.8 Régimen Tributario

De ser procedente y salvo que se indique lo contrario en la escritura con las características específicas de la respectiva emisión que se suscriba con cargo a la Línea, los efectos de comercio de la respectiva serie o sub-serie se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la Comisión para el Mercado Financiero dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Se deja expresa constancia que, para efectos de la retención de los impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta antes singularizada, los efectos de comercio de las respectivas series o sub-series que se emitan con cargo a la Línea se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo 74. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS⁹

4.1 Estados Financieros

Las cifras de los Estados Financieros se presentan en miles de pesos al 30 septiembre de 2021, 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018:

4.1.1. Balance

BALANCE RESUMIDO	30/09/2021	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos Corrientes	59.728.217	49.331.944	56.729.380	48.994.503
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.290.165	1.555.244	1.572.181	922.215
Deudores comerciales	53.943.953	47.505.250	55.152.088	48.072.288
Activos No Corrientes	2.318.479	2.308.040	3.548.477	531.475
Total Activos	62.046.696	51.639.984	60.277.857	49.525.978
Pasivos Corrientes	45.115.519	35.298.805	43.795.615	39.943.774
Pasivos No Corrientes	804.071	804.169	2.297.732	38.506.481
Patrimonio	16.127.106	15.537.010	14.184.510	9.582.204
Total Pasivos y Patrimonio	62.046.696	51.639.984	60.277.857	49.525.978

4.1.2. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADO	30/09/2021	30/09/2020	30/09/2019	30/09/2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de Actividades Ordinarias	7.236.183	7.007.189	6.668.150	4.826.278
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor	(436.283)	(376.837)	(504.611)	(485.382)
Costo de Ventas	(792.750)	(975.866)	(1.085.601)	(730.851)
Ganancia Bruta	6.007.150	5.654.486	5.077.938	3.610.045
Gastos de administración y Ventas	(4.018.839)	(3.476.926)	(2.421.552)	(1.700.923)
Resultado de explotación	1.988.311	2.177.560	2.656.386	1.909.122
Resultados fuera de la Explotación	(334.760)	(518.718)	(668.191)	(283.205)
Ganancia del Ejercicio	1.653.551	1.658.842	1.988.195	1.625.917

⁹ La información financiera se encuentra disponible en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

4.1.3. Flujos de Efectivo – Método Directo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	30/09/2021	30/09/2020
	M\$	M\$
Flujo neto de actividades de la operación	(630.147)	18.644.372
Flujo neto de actividades de inversión	(374.397)	(58.957)
Flujo neto de actividades de financiamiento	4.772.21	(14.590.914)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	5.290.165	5.572.731

4.2 Razones Financieras

Razón	Unidad	30/09/2021	31/12/2020	30/09/2020
Liquidez Corriente (1)	Veces	1,32	1,40	1,50
Razón de Endeudamiento (2)	Veces	2,85	2,32	1,85
Rentabilidad del Activo (3)	%	4,1%	4,3%	4,1%
Rentabilidad del Patrimonio (4)	%	13,8%	14,2%	14,1%

(1) Liquidez Corriente: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

(2) Razón de Endeudamiento: Total Pasivos / Patrimonio

(3) Rentabilidad del Activo: Utilidad Neta / Total Activos (valores anualizados)

(4) Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Neta / Patrimonio (valores anualizados)

Situación Financiera de la Sociedad:

- **ACTIVOS:** los activos totales registran un valor de M\$62.046.696 a septiembre de 2021, mostrando un incremento en M\$10.406.712 (20,15%) respecto a diciembre de 2020, lo cual se compone mayoritariamente por la variación en Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, representando el 60,58% de dicho incremento, y el rubro Efectivo y equivalentes al efectivo en un 35,89% por un aumento del disponible en bancos e inversiones en fondos mutuos, sumando M\$3.733.771.-

Al 30 de septiembre de 2021 se observa que la Sociedad no presenta variaciones significativas en términos de liquidez, reflejando la capacidad de hacer frente a sus compromisos inmediatos en 1,32 veces, índice que presenta una disminución de 0,08 veces respecto al 31 de diciembre de 2020.

- **PASIVOS:** los pasivos totales muestran un incremento de M\$9.816.616 (21,38%) con respecto al cierre de diciembre de 2020; variación aportada casi en su totalidad por el aumento en el rubro de Otros pasivos financieros de M\$9.259.966 (27,80%) respecto con diciembre 2020. El 95,64% de los pasivos no corrientes corresponden a pasivos por arrendamientos.

- **PATRIMONIO:** el patrimonio de la Sociedad alcanzó un valor de M\$16.127.106 a septiembre de 2021, representando un alza de M\$590.096 (3,66%) respecto a diciembre de 2020. La variación con respecto a dicho período corresponde a:
 - Fusión por incorporación de Sociedad Coval Servicios Financieros Internacional 1 SpA. por (M\$366.873).
 - Utilidad del periodo en revisión por M\$1.653.551.
 - Entrega de dividendos provisorios por (M\$696.582)

- **RESULTADO:** Los ingresos de actividades ordinarias consolidados totalizaron M\$7.236.183 al 30 de septiembre 2021, lo que significó un incremento de M\$228.994 (↑8,31%), respecto de los M\$7.007.189 alcanzados en el mismo periodo del año anterior, esto explicado principalmente por el aumento en M\$133.318 en la línea de comisión bróker (relacionada a otras líneas de negocio) y M\$73.164 en la línea de comisiones ganadas (relacionada a la línea de negocio factoring, presentando 7.512 y 6.127 operaciones cursadas al 30 de septiembre de 2021 y 2020 respectivamente).

En cuanto a los costos de venta, la relación costos/ingresos presenta una reducción de 3 puntos porcentuales alcanzando un total de costos de ventas de M\$792.751 y M\$975.866 al 30 de septiembre de 2021 y 2020 respectivamente. Esta disminución se ve reflejada principalmente en el gasto financiero, cayendo M\$209.289 (↓25,67%) respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se debe a una baja en las tasas promedio negociadas con las instituciones bancarias.

Por otro lado, si bien el gasto por deterioro de cartera al 30 de septiembre de 2021 aumentó M\$59.446 en comparación al mismo periodo del año anterior, la proporción de dicho gasto respecto de la cartera disminuyó a 0,78% al 30 de septiembre de 2021 (0,94% periodo 2020). Esto está asociado a un flight-to-quality en la composición de cartera, generando un impacto positivo en las bandas temporales de mora, concentrándose en los tramos vigente y 1 y 30 días, representando un 84,77% y 9,68% de la cartera respectivamente.

En consecuencia, el incremento de los ingresos, gasto por deterioro de cartera y disminución del costo de venta, implicaron que el margen bruto aumentara M\$352.664 (6,24%) respecto al mismo periodo del año anterior.

En relación a los Gastos de Administración, estos reflejaron un incremento de un 15,56% respecto al mismo período del año anterior producto de la mayor inversión en activos computacionales y de oficina relacionados con el teletrabajo y el plan de cuidado en las oficinas, y por la incorporación de Coval Perú en la estructura de gastos de la compañía.

Con todo lo anterior, la empresa a nivel de Ganancia Neta presenta una utilidad de M\$1.653.551 al 30 de septiembre de 2021, marginalmente menor en un 0,32% en comparación a la utilidad presentada en el mismo período del año pasado.

4.3 Créditos Preferentes

No hay.

4.4 Restricción al Emisor en relación a otros Acreedores

No hay.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1 Definiciones

Los términos que a continuación se definen tendrán el significado que en cada caso se especifica, salvo que su contexto se desprenda algo distinto, siendo tales definiciones a su forma singular y plural y a su género femenino y masculino, según sea el caso:

- DCV: Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.
- Dólares: Dólares de los Estados Unidos de América.
- Dólar Observado: Corresponde el informado por el Banco Central de Chile y que corresponde al promedio ponderado por montos transados de las operaciones spot (contado) de compra y venta entre el peso chileno y el dólar de los Estados Unidos de América, efectuadas en el Mercado Cambiario Formal (MCF) durante el día hábil bancario inmediatamente anterior.
- Efecto de Comercio: Valores representativos de deuda de un plazo no superior a treinta y seis meses emitidos con cargo a la Línea.
- Emisor: Significará Comercial de Valores Servicios Financieros SpA.
- Estados Financieros: Los estados financieros del Emisor presentados a la CMF con la periodicidad que ésta determine.
- IFRS: “International Financial Reporting Standards”, o “Estándares de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deban utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- Ley del DCV: La ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores.
- Línea: Significará la línea de efectos de comercio a que se refiere el presente instrumento.
- NCG setenta y siete: Norma de Carácter General número setenta y siete, de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la Comisión para el Mercado Financiero.
- Pesos: Moneda de curso legal en la República de Chile.
- Reglamento de la Ley del DCV: Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y uno.
- CMF: Significará Comisión para el Mercado Financiero.
- Sociedad: Significará Comercial de Valores Servicios Financieros SpA.

- Unidades de Fomento o UF: Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, en virtud del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquel valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas (o el índice u organismo que lo reemplace o suceda), entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

5.2 Acuerdo de Emisión

La escritura pública de Declaración de Características de la Línea de Efectos de Comercio es de fecha 13 de septiembre de 2018, Repertorio 63.582, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

Posteriormente, se modifica la escritura pública de Declaración de Características de la Línea de Efectos de Comercio por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2018, Repertorio 77.832, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

Finalmente, se modifica la escritura pública de Declaración de Características de la Línea de Efectos de Comercio por escritura pública de fecha 1 de abril del año 2019, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, anotada en el Registro de Instrumentos Públicos bajo el repertorio número diecisiete mil seiscientos diez.

La inscripción de la línea de efectos de comercio en el Registro de Valores corresponde al N° 131 de fecha 30 de septiembre de 2019.

El código nemotécnico de la emisión se determinará en cada colocación.

5.3 Características Generales de la Emisión

5.3.1. Monto de la Línea

El monto máximo de la emisión de Efectos de Comercio por Línea será el equivalente a **diez mil millones de pesos** equivalentes a la fecha de la escritura de Declaración de Características de la Línea de Efectos de Comercio a 366.892,23 Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en UF, Pesos o dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), lo que se especificará en cada emisión que se efectúe con cargo a la Línea.

Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Efectos de Comercio vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de diez mil millones de pesos.

Para los efectos anteriores, en aquellos casos en que se efectuaren emisiones nominales en Unidades de Fomento con cargo a la línea, el monto nominal de los efectos de comercio en circulación colocados con cargo a la línea y el monto nominal de los efectos de comercio que se colocarán con cargo a la misma, se determinarán según la equivalente en pesos a la fecha de la última escritura complementaria que se suscriba con motivo de la nueva colocación. La equivalencia del dólar en aquellos casos en que se efectúen emisiones en dólares será la correspondiente al “dólar observado” correspondiente a la fecha de la última escritura complementaria que dé cuenta de la respectiva colocación. Lo anterior es sin perjuicio que, dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de una emisión de Efectos de Comercio dentro de la Línea, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha línea, para financiar exclusivamente el pago de los Efectos de Comercio que estén por vencer. Estas colocaciones podrán incluir el monto de la línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el máximo de la línea no ser superior al monto de los instrumentos que serán refinanciados.

5.3.2. Línea / Fijo

Corresponde a una Línea de Efectos de Comercio.

5.3.3. Plazo de Vencimiento de la Línea

El plazo de vencimiento de la Línea será de diez años desde su inscripción en el Registro de Valores.

5.3.4. Tipo de Documentos

El tipo de documentos que consistirá la emisión serán pagarés al portador.

5.3.5. Materializados / Desmaterializados

- Los títulos serán desmaterializados.

Los pagarés que se emitan serán desmaterializados conforme a las normas del Título XVII, Ley N°18.045, valdrán como tales a pesar que no cumplan con las formalidades y menciones que establece la ley para el caso de su emisión física, por el solo hecho que sean anotados en cuenta, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N°18.876. Tendrán mérito ejecutivo los certificados que la empresa de depósito de valores emita en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N°18.876. Dicho certificado deberá acreditar que el efecto de comercio respectivo ha sido anotado en cuenta e indicará, además, su monto, fecha de vencimiento y tasa de interés, considerando que los Efectos de Comercio serán desmaterializados, se les aplicará lo siguiente:

- /a/ Los títulos no serán impresos ni confeccionados materialmente, sin perjuicio de aquellos casos en que corresponda su impresión, confección material y entrega por la simple tradición del título en los términos de la Ley 18.876, sobre Depósito y Custodia de Valores, en adelante la “Ley del DCV”.
- /b/ Los títulos de la presente emisión serán al portador. Mientras ellos se mantengan desmaterializados, se conservarán depositados en el DCV, y la cesión de posiciones sobre ellos se efectuará conforme a las normas de la Ley del DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la NCG 77 y conforme a las disposiciones de Reglamento del DCV y del Reglamento Interno del DCV. La materialización de los Efectos de Comercio y su retiro del DCV se hará en la forma dispuesta en el numeral tres. dos. cinco siguiente y solo en los casos allí previstos. La cesión de los Efectos de Comercio cuyos títulos se hubieren materializado se efectuará mediante su entrega material, conforme a las normas generales.
- /c/ Los Efectos de Comercio desmaterializados no tienen existencia física o material y el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del DCV. Los reajustes, si correspondiere, intereses y amortizaciones, y cualquier otro pago con cargo a los Efectos de Comercio, serán pagados de acuerdo al listado que para tal efecto confeccione el DCV y que éste comunique al correspondiente banco pagador o a quien determine el Emisor, en su caso, a la fecha del respectivo vencimiento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del DCV, en el Reglamento del DCV y en el Reglamento Interno del DCV. Si los Efectos de Comercio se confeccionaren e imprimieren, los reajustes, si correspondiere, los intereses y las amortizaciones serán pagadas a quien exhiba el título respectivo y, a su vencimiento, contra la entrega del título correspondiente, el cual será cancelado e inutilizado.
- /d/ Atendido que la presente emisión es desmaterializada, no habrá entrega material de títulos. La entrega que se realice al momento de la colocación de los títulos se efectuara por medios magnéticos a través de una instrucción electrónica dirigida al DCV, para que se abone, en la cuenta de posición que tuviere el Emisor o el agente colocador en su caso, el número de títulos a colocarse.

- /e/ Las transferencias entre el Emisor o el agente colocador en su caso, y los tenedores de Efectos de Comercio colocados con cargo a la Línea, se hará por operaciones de compraventa que se perfeccionarán por medio de las facturas que emitirá el Emisor o el agente colocador, en las cuales se consignará la inversión en su monto nominal, expresado en posiciones mínimas transables, las que serán registradas a través de los sistemas del DCV, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose al efecto la cuenta del Emisor o del agente colocador. Los tenedores de Efectos de Comercio colocados con cargo a la Línea podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.
- /f/ Las siguientes menciones se entienden incorporadas en los títulos desmaterializados correspondientes a los Efectos de Comercio que se emitan con cargo a la Línea:
- /i/ indicación de tratarse de un pagare.
 - /ii/ individualización del Emisor, especificando su nombre o razón social, domicilio, número y fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero;
 - /iii/ indicación de tratarse un pagare al portador;
 - /iv/ Numero y fecha de inscripción de la emisión en el Registro de Valores;
 - /v/ Serie y numero de orden del título;
 - /vi/ Monto a pagar al o los vencimientos, según corresponda;
 - /vii/ Lugar y fecha de pago de los títulos de deuda;
 - /viii/ Lugar y fecha de emisión del título y la firma del emisor;
 - /ix/ Autorización notarial;
- /x/ Se entiende además que cada título lleva inserta la siguiente leyenda: **“Los únicos responsables del pago de este instrumento son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La circunstancia de que la Comisión para el Mercado Financiero haya registrado la emisión no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. En consecuencia, el riesgo en su adquisición es de responsabilidad exclusiva del adquirente según el artículo 434 número 4 del Código de Procedimiento Civil, tendrá mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, la letra de cambio o pagare, respecto del obligado cuya firma aparezca autorizada por un Notario o por el Oficial de Registro Civil en las comunas donde no tenga asiento un Notario”**; y
- /xi/ Las demás menciones que corresponden a su naturaleza de pagaré en conformidad a la legislación vigente.
- /g/ Los pagarés, letras u otros títulos que se emitan desmaterializados conforme a las normas del título XVII, ley número 18.045, valdrán como tales a pesar que no cumplan con las formalidades y menciones que establece la ley para el caso de su emisión física por el solo hecho que sean anotados en cuenta, de acuerdo con el artículo 11 de la ley número 18.876. Tendrán mérito ejecutivo los certificados que la empresa de depósito de valores emita en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley número 18.876. Dicho certificado deberá acreditar que el título respectivo ha sido anotado en cuenta e indicará, además, su monto, fecha de vencimiento y tasa de interés.

5.3.6. Garantías Específicas

No aplica. Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la línea no contemplarán garantías específicas, sin perjuicio del derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos N° 2.465 y N° 2.469 del Código Civil.

5.3.7. Uso de Fondos

En términos generales, y sin perjuicio de establecer específicamente el destino de los fondos en cada escritura complementaria, los fondos provenientes de la colocación de los efectos de comercio emitidos con cargo a la línea se utilizarán (i) al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o (ii) a financiar tanto capital de trabajo como nuevas colocaciones y operaciones dentro del curso ordinario de los negocios del Emisor; y/o (iii) a otros fines corporativos generales del Emisor. Todo según se especifique en cada escritura complementaria con las características específicas de la respectiva emisión.

5.3.8. Otras Características de las Emisiones

- **Amortización Extraordinaria:**
Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la opción para el Emisor de realizar amortizaciones extraordinarias totales o parciales.

- **Prorroga de los documentos:**
Las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea no contemplarán la posibilidad de Prórroga.

5.4 Reglas Protección Tenedores

Con el objeto de proteger adecuadamente a los tenedores de los Efectos de Comercio, el Emisor se obliga a sujetarse a las siguientes limitaciones, obligaciones o restricciones que se indican:

5.4.1. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones:

Mientras se encuentren vigentes emisiones de Efectos de Comercio colocados con cargo a la Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

- /a/ Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, como también dar cumplimiento a las leyes tributarias o impositivas que afecten al propio Emisor; en el entendido, sin embargo, que el Emisor no estará obligado al cumplimiento de dichas leyes, reglamentarias y disposiciones legales en la

- medida que su aplicación o validez sea impugnada por el Emisor de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes.
- /b/ Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS o aquellas que al efecto estuvieran vigentes, como asimismo contratar y mantener a una firma de auditores independientes, inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. El Emisor, asimismo, deberá efectuar cuando proceda, las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a los criterios IFRS. Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a una clasificadora de riesgo inscrita en la CMF, en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener una de ellas en forma continua e ininterrumpida en tanto se mantenga vigente la Línea. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente: que, en caso que por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad y/o se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales estados financieros, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones y prohibiciones contempladas en esta sección, en adelante los “Resguardos”, , el Emisor deberá solicitar a sus auditores externos que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la solicitud, procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor deberá modificar esta declaración a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la documentación respectiva, nunca en un plazo mayor al plazo de entrega de los próximos estados financieros. Para lo anterior no se requerirá el consentimiento previo de los tenedores de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea, sin perjuicio de lo cual, el Emisor deberá comunicar a éstos, las modificaciones efectuadas a esta escritura de declaración mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario “El Diario Financiero”, en caso de que éste dejare de existir, en el Diario Oficial. El primer aviso deberá publicarse a más tardar dentro de los diez Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha desde que se haya registrado en el Registro de Valores de la CMF, la escritura de modificación de esta escritura de declaración, y el segundo aviso a más tardar dentro de los quince Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha desde que se haya registrado en el Registro de Valores de la CMF, la escritura de modificación de esta escritura de declaración. En los casos mencionados precedentemente, y mientras esta declaración no sea modificada conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido sus obligaciones cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias, el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. De esta manera, una vez modificada esta declaración, el Emisor se encontrará en incumplimiento en caso que dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objeto

resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar esta declaración en caso que solo se modificaren los nombres de las cuentas o partidas de los estados financieros actualmente vigentes y/o se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas descritas en este instrumento y ello afectare o no uno o más de los Resguardos del Emisor. No obstante, el Emisor deberá informar en las notas de los estados financieros. las eventuales modificaciones en los nombres de las cuentas o partidas actualmente vigentes y/o nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas.

- /c/ No efectuar operaciones con personas relacionadas en condiciones no equitativas, distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado, cumpliendo al respecto, en forma especial y preponderante, lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro y ochenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, estará a la definición de “personas relacionadas” que da el artículo cien de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores.
- /d/ Efectuar las provisiones por toda contingencia materialmente adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor.
- /e/ Mantener sus Estados Financieros anuales y trimestrales, disponibles para su consulta en las oficinas del Emisor en el sitio web del Emisor y aquel de la CMF.
- /f/ Dentro del plazo legal de envío de los Estados Financieros trimestrales y anuales a la CMF, el Emisor informará a ésta acerca del estado de cumplimiento de lo estipulado en las letras precedentes.
- /g/ En la medida que la ley lo permita, el Emisor se obliga a que, en los siguientes casos, todos y cada uno de los tenedores de los Efectos de Comercio tendrán a su arbitrio la facultad, mas no la obligación, de exigir el pago anticipado del capital de los Efectos de Comercio de que sean titulares y los intereses devengados a la fecha de pago, como si se tratará de una obligación de plazo vencido:

/i/ Si el emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital o en su caso, intereses de los Efectos de Comercio, sin perjuicio de la obligación de pagar el Interés Máximo Convencional hasta la fecha efectiva de pago, no constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los tenedores de los Efectos de Comercio.

/ii/ Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en esta escritura o las que se proporcionen al emitir o registrar los Efectos de Comercio, fuere o resultare ser maliciosamente falsa o dolosamente incompleta.

/iii/ Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en las letras a), b), c), d), e) o f), anteriormente singularizadas, y no lo subsanare dentro de los noventa días hábiles desde la fecha del incumplimiento respectivo.

/iv/ Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión

general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su liquidación voluntaria; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de declaración de liquidación o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor, tendiente a su disolución, liquidación y/o reorganización judicial o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente o en su conjunto, excedan del equivalente al cinco por ciento del total de los activos consolidados del Emisor, y siempre y cuando dichos procedimientos no sean objetados o disputados en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes y fundados ante los tribunales de justicia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de los aludidos procedimientos. Para estos efectos, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor.

/v/ Si el Emisor retardare el pago de cualquiera suma de dinero adeudado a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente que individualmente o en su conjunto, excedan el equilibrio al cinco por ciento del total de los activos consolidados del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo, y el Emisor, según sea el caso, no lo subsanare dentro de los treinta días corridos siguientes a la fecha del retardo y/o a la fecha de pago de esa obligación, ésta no se hubiera expresamente prorrogado. Se considerará que existe retardo en el pago de cualquiera suma de dinero, para estos efectos, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y éste no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago de la pretendida obligación impaga, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

/vi/ Si cualquiera obligación del Emisor se hiciere exigible anticipadamente ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente o en su conjunto, excedan el equivalente al cinco por ciento del total de los activos consolidados del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo. Se considerará, que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y éste no hubiera disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción, demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

/vii/ Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se redujere su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización y pago de los Efectos de Comercio correspondientes a la Escritura de Emisión.

5.4.2. Mantención, Sustitución o Renovación de Activos:

El Emisor contempla planes para la renovación, mantención y/o sustitución de activos según las necesidades de funcionamiento de la sociedad.

5.4.3. Tratamiento Igualitario de Tenedores:

El Emisor otorgará un trato igualitario, sin privilegio o preferencia alguna, a todos y cada uno de los tenedores de Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea, los cuales tendrán los mismos derechos respecto de las obligaciones de pago del Emisor y demás referidas a esta Línea.

5.4.4. Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros: a/ Fusión:

En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente asumirá todas y cada una de las obligaciones que la presente emisión impone al Emisor. /b/ División: Si el Emisor se dividiere serán responsables solidariamente de las obligaciones que por este acto se establecen todas las sociedades que por la división surjan, sin perjuicio que, entre ellas, pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio serán proporcionales a su patrimonio. /c/ Transformación: Si el Emisor cambiare de naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas de la presente emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna. /d/ Creación de filiales: En caso de creación de una filial directa esta no afectará los derechos de los tenedores de Efectos de Comercio ni las obligaciones del Emisor bajo los términos de esta escritura y cada emisión. /e/ Enajenación de activos o pasivos a terceros y/o personas relacionadas: En esta situación el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a las condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

5.4.5. Límites en Índices y/o relaciones:

Mientras se encuentren vigentes emisiones de Efectos de Comercio colocados con cargo a la Línea, el Emisor sujetará a las siguientes restricciones, para lo cual se utilizarán los últimos estados financieros disponibles, y sin perjuicio de las que sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente: /a/ Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales entregados a la CMF, un nivel de endeudamiento, no superior a seis veces. El nivel de endeudamiento se entenderá como la razón entre el total de pasivos dividido por patrimonio total. /b/ Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales entregados a la CMF una relación de liquidez superior a una vez. La relación de liquidez se entenderá como la razón entre el Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente /c/ Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales entregados a la CMF, un patrimonio total mínimo de doscientos cincuenta mil Unidades de Fomento. /d/ No emitir Efectos de Comercios con cargo a la línea de tal forma que los vencimientos totales de todos éstos sean superiores ciento cincuenta mil Unidades de Fomento en siete días hábiles consecutivos. Para todos los efectos, se considerará que el total pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total Pasivos

Corrientes más Total Pasivos No Corrientes. En caso que el Emisor incumpla cualquiera de los índices y/o relaciones financieras establecidas precedentemente, se obliga a no realizar nuevas emisiones con cargo a la presente línea. Si dicho incumplimiento se mantuviera durante dos trimestres consecutivos, los tenedores de Efectos de Comercio vigente emitidos con cargo a la línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de las obligaciones que ellos representan. Cabe destacar que la compañía se verá obligada de comunicar oportunamente cualquier cambio en la contabilización que genere nuevas metodologías de cálculo para los indicadores anteriormente expuestos. En una nota de los estados financieros se hará un cuadro que muestre cada una de las cuentas utilizadas para el cálculo de los índices y relaciones, el valor obtenido y una mención si cumplen o no con cada uno de ellos.

Gráfico Nº 1: Cuadro Nº 5.4.5.1: Cuadro Límites en Índices y/o relaciones

Razón	Unidad	30/09/2021	Restricciones
a) Nivel de Endeudamiento	Veces	2,85	No superior a seis veces
b) Relación de Liquidez	Veces	1,32	Superior a una vez
c) Patrimonio	UF	535.900	Min. 250.000 UF

- (a) Nivel de Endeudamiento: Total Pasivos / Patrimonio Total
- (b) Relación de Liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes
- (c) Patrimonio: Patrimonio /Valor de cierre UF

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES

6.1 Tipo de Colocación

La emisión estará destinada al público en general. Los intermediarios participantes, de haberlos, serán informados en cada emisión.

6.2 Sistema de Colocación

Será informado en cada emisión.

6.3 Colocadores

LarrainVial

6.4 Plazo de Colocación

Será informado en cada emisión.

6.5 Relación con Colocadores

No hay.

7.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO

7.1 Lugar de pago y forma en que se avisará a los tenedores

Será informado en cada emisión.

7.2 Lugares de obtención de los estados financieros

Los estados financieros del Emisor se encontrarán disponibles en las oficinas del Emisor, en la Comisión para el Mercado Financiero, en las oficinas del Agente Colocador de cada emisión, en el sitio web del emisor indicado en el numeral 7.1 y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

8.0 CLASIFICADORES DE RIESGOS

8.1 Clasificadora de Riesgo Humphreys

En octubre de 2021, Humphreys cambió la tendencia de clasificación de Coval Servicios Financieros SpA, modificando la tendencia desde “Estable” a “Favorable” y decidió mantener la clasificación en “Categoría BBB/Nivel 2”.

El cambio en la clasificación de la compañía se debe a que ha logrado obtener resultados satisfactorios, no viéndose fuertemente afectada por la crisis económica provocada por la pandemia, logrando revertir la baja experimentada en 2020 en su nivel de colocaciones, situación que se da principalmente por un manejo de riesgo más conservador, con mayores fuentes de financiamiento (dada la colocación de efectos de comercio y la apertura de líneas bancarias) y con medidas eficientes para acotar su concentración por clientes y deudores.

8.2 Clasificadora de Riesgo Feller Rate

En mes de agosto de 2021, Feller Rate decidió subir la clasificación vigente para la Solvencia de la Sociedad es Categoría “BBB+/Nivel 2”. Mientras que la tendencia se calificó como Estable.

El alza de la clasificación de Coval Servicios Financieros SpA (Coval) responde a los avances observados en su escala y capacidad de generación, la que ha mostrado una mayor consistencia en los últimos años. Esto, ha sido acompañado de importantes mejoras en la estructura corporativa y una sólida base patrimonial, que se ha fortalecido mediante aumentos de capital y retención de parte de las utilidades.

Comercial de Valores Servicios Financieros SpA, en los últimos 12 meses calendario, no fue objeto de clasificaciones de solvencia o similares, ni aun de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

9.0 OTRA INFORMACION

La información financiera contenida en este prospecto ha sido recogida de los Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2021, los cuales han dado cumplimiento a las normas contenidas en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).